	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ</b> Diego Luís Córdoba	P-DDO-GCTR-34
	<b>GESTIÓN DIRECTIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	VERSIÓN: 01
	<b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	FECHA: 23/06/2026
	<b>PROCEDIMIENTO: APROBACION DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES (POLIZA SEGURO)</b>	Páginas:

**1. OBJETIVO.** Establecer las directrices y pasos necesarios para el control, seguimiento y aprobación de las garantías o pólizas de seguro que cubran los riesgos contractuales o respalden los bienes, obras y servicios derivados de los contratos celebrados por la Universidad, asegurando su vigencia y cumplimiento conforme a la normativa aplicable.

**2. ALCANCE.** Este procedimiento inicia con la constitución de las garantías que amparen los bienes, obras y servicios contratados por la Universidad Tecnológica del Chocó y termina con el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de acuerdo con los términos establecidos en la ley y el contrato.

### 3. DEFINICIONES.

**APROBACION DE POLIZAS:** La aprobación de garantías contractuales tiene como propósito garantizar que las pólizas cumplan con las obligaciones cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proponentes o contratistas.


**GARANTIA:** Compromiso respaldado por una política o fianza, destinada a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las garantías tienen por objeto garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a la Universidad, por razón del proceso precontractual, la celebración, ejecución del contrato y, si hubiere lugar a ella, la liquidación de los contratos

**PÓLIZA:** Documento que formaliza un contrato de seguro o garantía, estableciendo las condiciones, coberturas y obligaciones de las partes involucradas.

### 4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	<b>Recepción y designación del funcionario que la proyecta.</b> La Oficina de Contratación remite la póliza junto con sus anexos al funcionario designado para su revisión.	Oficina de Contratacion	
2.	<b>Revisión de póliza</b> El funcionario designado verifica que la póliza este conforme con la cláusula de garantías establecida en el contrato y los requisitos legales y normativos aplicables. En caso de inconsistencias o incumplimientos, la póliza se devuelve al contratista con observaciones para su corrección y ajuste; una vez corregida, la póliza es presentada nuevamente para su revisión.	Oficina de Contratacion	
3.	<b>Aprobación de la Póliza.</b> Una vez revisada la póliza y que cumpla con las exigencias en el contrato esta es aprobada y firmada con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato	Oficina de Contratacion	

- ✓ Constitución Política de Colombia Art 69
- ✓ Ley 30 de 1993.
- ✓ Código Civil.

	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO</b> <b>Diego Luís Córdoba</b>	P-DDO-GCTR-34
		VERSIÓN: 01
	<b>GESTION DIRECTIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b> <b>GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	FECHA: 23/06/2026
	<b>PROCEDIMIENTO: APROBACION DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES (POLIZA SEGURO)</b>	Páginas:

- ✓ Código de Comercio
- ✓ Acuerdo 006 del 11 de abril de 2019 (Por medio del cual se crea la Oficina de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba").
- ✓ Acuerdo 008 del 11 de abril de 2019 (Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba").

Elaboró: Ruben Dario Renteria Cargo: Prof. Universitaria Fecha: 23/06/2026	Revisó: Támara Ketty Mery M Cargo: Coordinadora de Calidad Fecha: 23/06/2026	Aprobó: Hilda María Rovira Palacios Cargo: Jefe Of. Contratación Fecha: 23/06/2026
--	--	--

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
23/06/2026	Lanzamiento del procedimiento	1
		2